



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Versión Pública de conformidad al Art. 30 LAIP
Se han suprimido datos personales de los peticionarios

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

No.029/05MAR020

EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, a las ocho horas del dieciocho de junio de dos mil diecinueve.

I. ANTECEDENTES.

Analizada la solicitud de información presentada por los ciudadanos

quienes se identifican por medio de su Documento Único de Identidad número respectivamente quienes, en su solicitud de información, los peticionarios requirieron:

"1) Reporte de retenciones y/o descuentos realizados a empleado y funcionarios del Ministerio de la Defensa Nacional reflejados en planilla, en concepto de donaciones voluntarias, aportaciones o cuotas partidarias para partidos del año 2019. La información deberá contener : el número de retenciones o descuentos realizados, el número de empleados sujetos a estas retenciones o descuentos, el partido hacia donde fueron transferidos las retenciones o descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales.

2) Informe de cualquier otra partida o cuenta relacionada con una aportación voluntaria u obligatoria, ya sea eventual o permanente que vaya hacia un partido político con el propósito de financiarlo. La información deberá contener: el número de aportes realizados, el número de empleados sujetos a esos aportes, el partido hacia donde fueron transferidos los fondos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales correspondientes a los años 2019.

3) Versión Pública de la Planilla de sueldos y salarios del Ministerio de la Defensa Nacional del año 2019 desagregada por mes.

4) Detalle de otro tipo de mecanismo de aportación que realizan los empleados y funcionarios del Ministerio Defensa Nacional a partidos políticos por un medio distinto a la planilla. Deberá indicarse el cargo del empleado o funcionario encargado de recibir dicha aportación."

II. FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Como consecuencia del principio de legalidad enmarcado en los procedimientos administrativos previstos por la ley, con base a las letras b) e i) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información recibir, dar trámite y resolver las solicitudes de acceso que se sometan a su conocimiento a partir del marco de competencias

Unidad de Acceso a la Información Pública
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Versión Pública de conformidad al Art. 30 LAIP

Se han suprimido datos personales de los peticionarios

Unidad de Acceso a la Información Pública

funcionales que le corresponden al ente obligado al cual pertenece.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, el suscrito solicitó se realizara la búsqueda de la información requerida por los impetrantes, con el objeto de que ordenaran donde corresponda, remitir la información solicitada conforme a los parámetros de búsqueda del requerimiento de información realizado.

Es así, que la unidad administrativa responsable del resguardo de la información en base a las gestiones realizadas, remitió la información solicitada de la siguiente forma:

“1) Reporte de retenciones y/o descuentos realizados a empleado y funcionarios del Ministerio de la Defensa Nacional reflejados en planilla, en concepto de donaciones voluntarias, aportaciones o cuotas partidarias para partidos del año 2019. La información deberá contener : el número de retenciones o descuentos realizados, el número de empleados sujetos a estas retenciones o descuentos, el partido hacia donde fueron transferidos las retenciones o descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales.

2) Informe de cualquier otra partida o cuenta relacionada con una aportación voluntaria u obligatoria, ya sea eventual o permanente que vaya hacia un partido político con el propósito de financiarlo. La información deberá contener: el número de aportes realizados, el número de empleados sujetos a esos aportes, el partido hacia donde fueron transferidos los fondos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales correspondientes a los años 2019.”

R/ Según el numeral 1) y 2), el Ministerio de la Defensa Nacional, cumple con lo establecido en el artículo 211 de la Constitución de la República, que es una “Institución Permanente al servicio de la Nación, es Obediente, Profesional, Apolítica y No Deliberante”, por consiguiente no puede hacer retenciones y/o descuentos partidarios de ninguna índole.

“3) Versión Pública de la Planilla de sueldos y salarios del Ministerio de la Defensa Nacional del año 2019 desagregada por mes.”

R/ Se adjunta versión pública de lo solicitado marcado con el sha:

ARCHIVO	SHA 256
Planilla Pers. ENE019	c60e10db2dd94ff1ebc31242f9c680df16e9853b7aac5447761c3fbff2512d07
Planilla Pers, FEB019	a71d734892dfb8329a9cf6c36eceeda0b94a87664aa2a859ad68465a8854ce7f6
Planilla Pers, MAR019	

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla

2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Versión Pública de conformidad al Art. 30 LAIP
Se han suprimido datos personales de los peticionarios

Unidad de Acceso a la Información Pública

	787b8204c365534d7a85f623cfd06309fd07674f01becc80991948ab351cbb78
Planilla Pers, ABR019	5b2337b046a9573696b80a9f298cba57bc1339721c38cb4728159d4077740540
Planilla Pers, MAY019	a654953df7393b4a4910c787e6f28b09539efa791da160b19858f4c7f7a8f0b3
Planilla Pers., JUN019	3dd24748aa63f6721a21883c0c5c3399bdc555b05bcabf62660e9e4f2e04fd2e
Planilla Pers, JUL019	2c684bc3685718e51d8c8c3f86436bd585a4e8e303a87b07fac0d0edc612e51a
Planilla Pers., AGO019	56235bf2333591056c740f7c5894390da032f2218d6632887f70d2c946bc4bbd
Planilla Pers., SEP019	797fc59defaa2db00063ee816025a0ae795fc359b7eeefb4be3143bc89567c8
Planilla Pers., OCT019	ce0d302029c7cbddae232036e30203c68762208e388e23b80ae907b87c432bd6
Planilla Pers., NOV019	4497871b9a69998ebecacdde6712531789f38a5823393e4e9ea37a2906e051a
Planilla Pers, DIC019	24ef4e5ae73890a966a86b841fbeb999b59a4f13351f591a356b59f907a562fc

“4) Detalle de otro tipo de mecanismo de aportación que realizan los empleados y funcionarios del Ministerio Defensa Nacional a partidos políticos por un medio distinto a la planilla. Deberá indicarse el cargo del empleado o funcionario encargado de recibir dicha aportación.”

R/ El Ministerio de la Defensa Nacional no puede hacer retenciones y/o descuentos partidarios de ninguna índole, por las razones expresadas en los numerales 1) y 2).

En ese orden, es importante informar a los impetrantes que su solicitud es respondida hasta esta fecha en razón de los Decretos Legislativos N° 599, de fecha 20 de marzo de 2020, donde se reformaba el artículo 9 del Decreto Legislativo número 593, de fecha 14 de marzo de 2020, Decreto Legislativo No. 644 de fecha 14 de mayo de 2020, publicado en el Diario Oficial número 99, Tomo número 427 de fecha 16 de mayo de 2020 y Decreto Legislativo No. 649, del 31MAY2020, publicado en el Diario Oficial No. 111, Tomo 427, del 01JUN2020; mediante el cual se suspenden los plazos administrativos y judiciales hasta el 10 de junio, no siendo la LAIP excluida de dichos decretos.

Con base a las disposiciones citadas y los razonamientos antes expuestos se **RESUELVE:**

1. Hágase del conocimiento a los señores

Unidad de Acceso a la Información Pública
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Versión Pública de conformidad al Art. 30 LAIP
Se han suprimido datos personales de los peticionarios

Unidad de Acceso a la Información Pública

del contenido de esta resolución.

2. Entréguese a los solicitantes la información requerida en la forma expuesta en esta resolución.
3. Notifíquese a los interesados este proveído en el medio señalado al efecto.



[Handwritten signature]
JAIME ANTONIO NAVIDAD GUILLÉN
CNEL. Y LIC.
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

JANG/ RBAH//Girón

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv